



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA
 PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1
 28721 CABANILLAS DE LA SIERRA
 (MADRID)

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS
 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Antes de cumplimentar el impreso lea atentamente las instrucciones.

1. DATOS DEL ÚLTIMO RECIBO (1)

Identificador:
 Referencia catastral:
 Número fijo:
 Valor catastral total:

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO (2)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____
 Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____

3. DATOS DE LA FAMILIA NUMEROSA (3)

Nº total de hijos: _____ Título de familia numerosa número: _____ Categoría: _____
 Fecha de expedición o de su última renovación: _____
 Fecha de vigencia del título (hasta): _____

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberá aportarse junto con la solicitud, fotocopia y original, para su cotejo, de los siguientes documentos:

- DNI del solicitante
- Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al último ejercicio, referido a la vivienda habitual de la unidad familiar o de la mayor parte de la misma. En su defecto, aporte la escritura.
- Certificado o carné vigente de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid
- Certificado de empadronamiento

El abajo firmante, titular de familia numerosa, declara la veracidad de los datos consignados y solicita que le sea concedida la bonificación a que se refiere este impreso. Al mismo tiempo, autoriza a la Administración Municipal para que pueda conocer las rentas declaradas con ocasión de la exacción de cualesquiera tributos, precios o prestaciones patrimoniales públicas, tengan carácter estatal, regional o local, así como los datos concernientes a su condición y categoría de familia numerosa.

En _____, a _____ de _____ de 20

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

- Comprobados los datos de la familia numerosa y la vigencia del título.
 Cotejados los documentos presentados.

NOTA: Importe de las bonificaciones.

- Familia numerosa de 3 a 4 hijos-----20 %
- Familia numerosa de 5 a 7 hijos-----30 %
- Familia numerosa de más de 7 hijos-----40 %

NOTA: Plazo de presentación hasta 30 de Abril del año con que se quiera hacer constar la bonificación.